

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0201

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTIMALLA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.02.926. de 30 de diciembre del 2002 y DJC.03.168 de 16 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PLASTIMALLA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

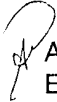
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 ENE. 2003

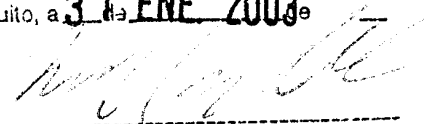

Dr. Eduardo Guzmán Rueda


AVC/lmg.
EXP. 89259



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 350 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de **ENE 2003**


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA...

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora KAREM CHAVEZ, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en VEINTE Y UN fojas útiles.- Quito a, DOS de ABRIL del año dos mil cuatro.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, Doctor Enrique Díaz Ballesteros.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

